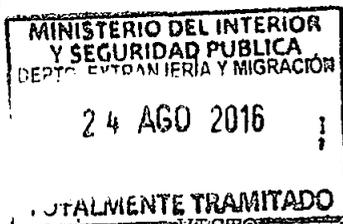


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6708989



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166197

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Dongjun JIN RUN: 24.794.393-5
2. Don Lennart Sönke RUFF RUN: 24.677.095-6
3. Don Tilmann Alexander HEYDGEN RUN: 24.677.104-9
4. Don Simon Josef NARLI RUN: 24.677.115-4
5. Don Engelbert Yvan OBLITAS VASQUEZ RUN: 25.011.941-0
6. Doña Andrea Mariana PERALTA QUISPE RUN: 24.339.738-3
7. Don Luis Eduardo ROJANO DONADO RUN: 24.579.069-4
8. Doña Natalia Liliana AGUIRRE CARREÑO RUN: 24.621.808-0
9. Don Santiago Andres ROJANO AGUIRRE RUN: 24.619.724-5
10. Don Jose Emanuel ECHAVE RUN: 24.955.047-7
11. Don Madson RAYMOND RUN: 24.970.763-5
12. Don Juan Camilo BENITEZ PEDREROS RUN: 24.969.921-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN